

AF  
11/40  
CONFESAR LA RELIGION CATÓLICA,

Y DENUNCIAR LOS PECADOS CONTRA LA FÉ

SON

OBLIGACIONES DEL BUEN CHRISTIANO.

---

## SERMON MORAL

QUE EN EL DIA 21 DE MARZO DEL PRESENTE

AÑO DE 1813,

DOMINGO TERCERO DE QUARESMA,

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CADIZ,

Y ANTE SU ILUSTRISIMO CABILDO,

DIXO

DON JOSÉ IGNACIO GOMEZ, CURA PROPIO DEL SA-  
grario de dicha Santa Iglesia, con asignacion á la Parroquia  
auxiliar de San Lorenzo, Exáminador Sinodal de este  
Obispado, y del de Sigüenza.



CADIZ :

---

IMPRENTA DE CARREÑO, CALLE ANCHA.

CONFESAR LA RELIGION CATOLICA,

Y DENUNCIAR LOS PECADOS CONTRA LA LE

CON

OBLIGACIONES DEL BUEN CHRISTIANO.

# SERMON MORAL

QUE EN EL DIA DE DOMINGO DEL TERCERO DE CUARENTENA,

AÑO DE 1813,

DOMINGO TERCERO DE CUARENTENA,

EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CADIZ,

Y ANTE SU ILUSTRISIMO CABILDO,

DIO

DOMINGO TERCERO DE CUARENTENA, AÑO DE 1813,

QUE EN EL DIA DE DOMINGO DEL TERCERO DE CUARENTENA,



CADIZ:

IMPRESA DE CARREÑO, CALLE ANCHA.

*ERAT JESUS EJICIENS DÆMONIUM ET ILLUD  
erat mutum.*

**JESUCRISTO LANZABA Á UN DEMONIO MUDO.**

*S. Lucas cap. 11. v. 14.*

**C**ondicion es de las inteligencias criadas y humanas , ( Señor Illmo. ) el explicarse regularmente solo con palabras , quando el divino poder habla tambien con los hechos : y así como á los discursos de los hombres dan ornato y esplendor las voces nuevas, por no oidas ó menos usadas , esparcidas en ellos con moderacion , buena colocacion y decencia , así tambien , en los hechos maravillosos , que oportunamente algo significan , en cierto modo aparece mas brillante la elocuencia divina. Desde un principio, Dios ha hablado en distintas ocasiones á los hombres, y para que estos mejor comprendiesen ser suyas las palabras ha acostumbrado con hechos portentosos atestiguarlas ; la preservacion de Noe con su familia de

un castigo que jamas se repetirá : la confusion de lenguas en los que construian el edificio de Babel ; los tres Angeles que anunciaron á Abraham la fecundidad de su esteril consorte , las bendiciones que felicitarian su descendencia y el incendio de las ciudades nefandas : la repentina conversion de la muger de Lot en estatua de sal : la zarza que vió arder Moyses sin lesion de ella misma : las plagas de Egipto : la huida y separacion no esperada de las aguas , que presentaron á los Israelitas un camino agradable para libertarse de su opresor , admirando el castigo de su sobervia : las columnas de nube y resplandor que guiaron á estos por sendas escabrosas : el humo , el fuego , los horrorosos fenomenos del Sinay : los rayos brillantes que esparcia el rostro del promulgador de la ley dada en aquel monte santo : los dulces manantiales que corrieron de las rocas mas asperas á el impulso de su vara prodigiosa..... son.... otras tantas pruebas , con innumerables que omito , de la Sabiduria de Dios , con que ha confirmado en todos tiempos la verdad de sus palabras y promesas , y la realidad de sus inaccesibles disposiciones. Es pensamiento del Padre San Agustin que expresa en los siguientes términos : „in factis mirabilibus congruentèr

„aliquid significantibus quodammodo luculentior est divina eloquentia.“ (a)

De estas frases admirables , pero en alto grado significantes : de estas frases fuera del orden natural , pero que hacen demasiadamente creibles los divinos testimonios , fue consiguiendo usase el Verbo Eterno quando en la plenitud de los tiempos apareció en la tierra , como Hijo de Dios , enviado por su Padre Celestial para la redencion de los hombres , formado de una muger , con apariencias de pecador y de estar sujeto á las leyes : con ellas calificó de verdadera y santa su doctrina , como se demuestra en la contestacion que dió á su precursor , quando por sus discípulos le preguntó si era el Mesias prometido ; id..... , les dice, referid á Juan quanto habeis observado y oido , los ciegos ven , los tullidos y cojos caminan sin auxilio , se purifican los leprosos , y los muertos resucitan : con las mismas trató de que comprobasen la fé católica sus verdaderos creyentes y sus discípulos , quando decia en el capítulo diez y seis de San Marcos , „estas son las señales que seguirán y acompañarán á los que crean y propaguen mi fé , en mi nombre lanzarán de los cuerpos obsesos á los demonios , se explicarán en idio-

"mas nuevos y para ellos desconocidos , ni las ser-  
 "pientes ni los venenos les serán nocivos , impondrán  
 "su mano benéfica sobre los enfermos y al punto ex-  
 "perimentarán alivio." Estas son las frases extraordi-  
 narias de que usaron los Apóstoles y primeros propa-  
 gadores del Evangelio para confundir los Areopagos de  
 Athenas , para convertir millares de hombres en solo  
 un dia , y para manifestar que su eloquente persua-  
 siva era divina ; de estas presentó suficientes muestras  
 el Salvador del mundo , como está indicado , como se  
 nos manifiesta á cada paso en el nuevo testamento , y  
 acabamos de oir en la instruccion y confianza que su-  
 ministró á sus discípulos exórcistas quando de intento  
 lanzaba del cuerpo de un miserable obseso al demonio  
 que lo tenia mudo , *erat Jesus ejiciens Dæmonium , et  
 illud erat mutum* : verificandose realmente el milagro,  
 pues libre el energumeno , habló , y se admiraron las  
 turbas. ; Qué pruebas tan incontestables de su verda-  
 dera mision , de la santidad de su doctrina , de su fé,  
 de su religion.....! *¡O religion sagrada y venerable de mis mayores,*  
*en cuyo gremio tuve la felicidad de nacer , y de*  
*la que sin algunos méritos soy debil organo , é inutil*

ministro ! ¡ O religion augusta católica y apostólica....!  
 ¡ Tú eres , sí , no la mas santa sino la única santa,  
 no la mas verdadera sino la única religion verdadera !  
 ¡ En qué efusion de gozo se disipan todas mis poten-  
 cias quando contemplo..... tu santidad , tu verdad , tu  
 infalibilidad , tu firmeza y permanencia hasta la con-  
 sumacion de los siglos , todo , á mas de comprobado  
 con solidez indudable , testificado con portentos y ma-  
 ravillas que en tu planteacion fueron conducentes ! Pe-  
 ro Señores , no se crea que intento hacer la apologia  
 de la religion cristiana ante un pueblo que la venera,  
 y tiene jurada como base principal de toda su nacion  
 con exclusion de otra alguna secta que falsamente se  
 haya abrogado tan sagrado título ; suponiendo , como  
 debo , su Divinidad , su certeza y necesidad , me de-  
 dicaré en todo este discurso moral , consiguiendo con  
 el Evangelio , á que comprendamos bien la estrecha  
 obligacion que tenemos de *confesarla sin rubor* , y *sos-*  
*tenerla con firmeza*. En estas sucintas palabras está to-  
 do el plan dividido ; y deducido del portento que obró  
 Jesucristo y nos refiere el evangelista S. Lucas , *erat*  
*Jesus ejiciens Dæmonium , et illud erat mutum.*

Para individuar mas lo propuesto , ampliarlo y con-

firmarlo, necesito de los auxilios de la divina gracia que imploro por mediacion de la Madre Dios, á quien saludo : AVE MARIA.

ILUSTRISIMO SEÑOR.

**H**e propuesto la obligacion que tenemos de confesar la fé católica, sosteniendola con firmeza: y como estas son unas de las primeras y mas esenciales obligaciones del buen cristiano, de aqui es, que el enemigo comun use de quantos medios y artificios puede para enervarnos, y frustrar su exácto cumplimiento. Entre sus *infernales* maquinaciones, principalmente nos hace... ciegos espirituales, para no ver la brillante luz del Evangelio y de la sana razon: sordos, á las palabras de Dios, asi escritas, como transmitidas á nosotros por la revelacion, y la Iglesia; y mudos reprehensibles, para que no prestemos aquellos actos exteriores, justo homenaje de la virtud de la religion, y con los que damos el debido culto á Dios, á Maria Santisima y á los Santos. Todo esto se deduce sin violencia en sentido moral de los efectos que producía en nuestro obseso el Demonio, el que... segun San

Matheo , era ciego , *cæcus et mutus* : por ilacion de un orden natural , sordo , *quia naturaliter omnis mutus fit surdus* ; y conforme á lo expuesto y á lo que nos expresa hoy San Lucas , mudo , *erat Jesus ejiciens Dæmonium et illud erat mutum*. No me es posible hablar de todo : así , prescindiendo de las dos primeras calidades referidas , ciñendome á la última , y aun separandome juntamente en ella de las oportunas distintas aplicaciones que la dan los Santos Padres y Sagrados Expositores , fixaré solo mi atencion en el sentido mistico con que la comenta el Eminentísimo Cardenal Hugo.

Este ilustre purpurado , gloria y honor de toda la Religion Dominicana , nos dice , ( con su inimitable profundidad ) que el maligno espíritu arrojado por Jesucristo era una figura del pecado inventado por el demonio , un emblema de la relaxacion criminosa que nos hace..... mudos para confesar la fé , mudos para confesar y denunciar los pecados contra la fé , *Dæmonium*, son sus palabras , (b) *est peccatum primò á Dæmone inventum , faciens mutum á confessione fidei et peccati*. Veamos pues los que son mudos para confesar la fé.

## PRIMERA PARTE.

**L**a fé , virtud teológica sobrenatural que nos facilita un firme argumento de las cosas espirituales que no alcanza á ver nuestro entendimiento , con la sustancial confianza de poseer bienes inamisibles , que jamás entraron con pleno conocimiento en los deseos del corazon del hombre , y que tiene Dios preparados á los que le aman : la fé , que en los dulces labios de un San Bernardo , „es la luz del alma , la puerta de la „vida y el fundamento de la salud eterna ,“ nos obliga á actos interiores y exteriores por sus cinco preceptos afirmativos ó negativos. Saber los misterios de la fé , creerlos y no dexar jamás de asentir á ellos : ved los actos interiores. Confesar la fé , y no negarla: estos son los exteriores. Y todos , comprendidos en las expresiones del Apostol San Pablo quando decia á los de Roma , que con el corazon y afectos del interior del hombre se creia bien para la justicia del reyno de Dios , ( que es su Iglesia ) y justificacion del alma , mas que , para la salvacion eterna era indispensable el confesar con la boca la fé , *corde creditur ad justitiam , ore autem confessio fit ad salutem.*

Dexemos , por no ser conducentes á lo propuesto , los primeros ; y hablemos de los segundos.

El confesar sin rubor la fé católica que profesamos es un precepto natural y divino que nos impone la religion : precepto natural , cuya fuerza comprendemos con aquella soberana luz , imagen de la divinidad , é impresa en nuestras almas desde su origen, que nos alumbra la necesidad de profesar publicamente una religion verdadera , que dé á Dios el culto debido , que modele nuestras operaciones y que sea el alma y la subsistencia reglada de las sociedades de los hombres : precepto divino , que nos intima el mismo Jesucristo afirmando , „que solo reconocerá por discipulos y declarará á presencia de su Padre Celestial „á los que lo confiesen ante los hombres ,“ y que nos repite el Apostol de las Gentes en su carta á los de Roma quando dice , „que solo se salvarán los que creyendo en la resurreccion del Hijo de Dios , confiesen á „Jesucristo con sus labios ;“ pero precepto , que como afirmativo no obliga siempre , en todo caso y en todas circunstancias. Sería una impiedad , indicada suficientemente en la condena de proposiciones que hizo el Pontifice Alexandro VII , el decir , que el hombre

en fuerza de los preceptos divinos no está obligado en algun tiempo de su vida á hacer actos externos de fé: esta excelente virtud , dice el Padre San Agustin , exige de nosotros oficios , exercicios del corazon y de la lengua , *fides officium á nobis exigit , et cordis et linguæ* ; y añade á estas palabras el sabio y esclarecido Doctor , „que alguna otra vez , los que creemos reinar con Jesucristo no podremos libertarnos de ser envueltos en la malignidad del presente siglo (c) sin esforzarnos á salvar á nuestros proximos , confesando con la boca la fé que incluye nuestro corazon.” Es pues indudable la obligacion que tenemos de confesar exteriormente la fé.

El caso está en asignar el tiempo ó los tiempos en que nos ligue este precepto. ; Con que concision y claridad lo hace el Angelico Maestro compendiando las sabias doctrinas sobre este punto de los Santos Padres y profundos teólogos ! „Entonces , dice , obliga el precepto de confesar exteriormente la fé , quando de su omision se substraen y deprimen ó el culto y honor debidos á Dios , (d) ó la utilidad espiritual del proximo ;“ así enseña un Santo Tomás á quien subscriben todos los maestros de la religion y de la mo-

ral santa y sagrada del Evangelio. Mas , por desgracia en nuestros dias ; qué desconocida es esta doctrina sana y católica ! Sé muy bien , que no todos son puestos por Jesucristo doctores de su Iglesia para instruccion de los fieles : que no todos son prelados y pastores que deban enseñar la fé á sus subditos ; pero tampoco ignoro , y todos deben saber , que no es sola la ocasion de ser el cristiano preguntado sobre su fé por el tirano y perseguidor de la Iglesia pública ó privadamente quando se halla en la obligacion de confesarla. Todo fiel , dice el Angelico Maestro , tiene obligacion de propalar y hacer constar á otros su fé , para instruir y confirmar en ella á sus hermanos , y para reprimir los insultos de los infieles , quando así lo pida la necesidad , viendo , que de algun modo peligra la religion católica , ó que tal vez podrá peligrar , (e) *in casu necessitatis* , son terminantes sus palabras , *et ubi fides periclitatur , quilibet tenetur fidem suam aliis propalare , vel ad instructionem fidelium et confirmationem , vel ad reprimendum infidelium insultationem*. ¿ Descubriremos ya por estos rasgos á los que son mudos para confesar sin rubor la fé , y defenderla con heroismo ? ¿ Dirémos tal vez que en estos dias

funestos no hay necesidad de sostener vigorosamente la religion? ¿Que no peligra la fé? ¿Que no se substraen y deprimen el honor y culto debidos á Dios, y que no se presentan con frecuencia motivos de ruina espiritual en nuestros proximos?

¡ Católicos..... yo me horrorizo al descorrer el velo á tantas impiedades como se toleran impunes á ciencia y presencia de muchos y sin que se desplieguen sus labios! Se oye hablar, discurrir.... se leen en las conferencias particulares y en los concursos públicos escritos anticatólicos, irreligiosos, inmorales y seductivos en los que se ponen en ridiculo..... pero no, no espereis repita yo lo que desearía jamás se hubiese producido. Vosotros..... que lo ois, que lo presenciáis, que lo autorizais, vosotros mismos, os repito con San Pablo á los de Corinthe, *vosmetipsos tentate si estis in fide, ipsi vos probate*, entrad en cuenta en exâmen prolixo y detenido sobre vuestra fé: decidid si permaneceis firmes en la que heredasteis y fué el blason principal de vuestros padres, ó si haceis alarde y profesion de ella quando veis atacados con impiedad sus articulos fundamentales, y su moral sagrado y austéro: decidid, si sois mudos reprehensibles, ó si os

avergonzais de ser cristianos ó no , quando sin replica ois los insultos que freqüentemente se hacen á la fé , á la religion , á la Iglesia , á sus santos y respetables ministros..... pues sabed que Jesucristo os dice , que al que tenga rubor de confesarlo y de sostener en público su doctrina , se abochornará de reconocerlo por suyo. en el juicio universal , *qui me erubuerit et sermones meos , hunc filius hominis erubescet cum venerit in majestate sua.*

No es decir esto , que nos ensangrentemos todos qual otros Finees para sostener la fé con nuestros mismos hermanos : pero sí , el que nos revistamos del zelo santo de un Moyses que prefirió el confesar su santa religion á todos los tesoros y conveniencias que le proporcionaba ser reputado por vástago de la hija de Faraon. ¿ Cómo contribuirémos á sostener la unidad de la religion , la unidad de la fé , si no manifestamos mutuamente nuestra creencia hablando de ella á nuestros hermanos , *quomodo credent ei , quem non audierunt ?* ¿ Cómo reprimiremos los insultos de los filósofos , que tanto distan de la verdadera sabiduria..... fortalecerémos á los flacos y débiles que se dexan alucinar incautos..... y evitaremos toda la ruina espiritual

que produce el veneno que se difunde.... si no esforzamos nuestros discursos á presencia de las gentes, *quomodo autem audient sine prædicante?* ¡O relaxacion pecaminosa y criminal! Tú eres la infausta madre que ha abortado tantos infernales mudos que lloramos y lamentamos! ¡Qué bien anunció el Eclesiastico quando dixo, (f) perecería la confesion de la fé en la boca de los que muertos por la culpa se entregarían á la corrupcion del siglo! ¡Y qué bien expuso mi Hugo Cardenal atribuyendo á este fatal principio tan pernicioso efecto! Mas..... tambien resulta de él la enmudecencia con respecto á declarar los pecados contra la fé, *faciens mutum á confessione peccati*. Continúad vuestra atencion.

## SEGUNDA PARTE.

No hablo precisamente de aquellos mudos que omiten preocupar y prevenir el semblante airado del Altísimo por medio de una buena confesion, permaneciendo muchos años en su lepra, como otros Naamanes Sirios, sin purificarse en el Jordan prodigioso del Sacramento de la Penitencia: no de los que callan circunstancias agravantes

y que mudan de especie contra el consejo del Espíritu Santo, (g) confundiendo en perjuicio de sus almas la verdad, necesaria indispensablemente para la integridad de la confesion, y para que de esta no resulte un nuevo pecado y enorme sacrilegio; y menos de los que invirtiendo el orden y buena aplicacion del pudor y de la vergüenza, que los debia haber contenido para no cometer culpas disformes, las ocultan estas hasta el fin de sus dias, faltando á la reverente confianza debida al Sacramento de la Penitencia y á su inviolable sigilo. Estos son unos mudos inescusables ante el tribunal de Dios, por tener instruccion mas que suficiente de la suerte desgraciada que les espera permaneciendo en su silencio.

Hay otros, que callan sus omisiones en confesar la fé, en los casos y circunstancias ya expresadas, y quando no contestan replican, y reprehenden con moderacion cristiana á los que publicamente la impugnan, faltando en esta parte al precepto que recordaba el Apostol San Pablo á su discipulo Timoteo quando le decia, *peccantes coram omnibus argüe, ut et cæteri timorem habeant*, á los que pecan ante las gentes argueles, para que los que oyen se edifiquen: expre-

siones cuya estrecha obligacion no duda extender el Padre San Agustin á todos los fieles indistintamente. Tambien hay algunos mudos que nunca se confiesan de haber negado su religion, de haber negado á Jesucristo..... ; No os escandaliceis Señores ! Los hay en el dia, muy parecidos á los Libellaticos del siglo 3.<sup>o</sup> de quienes habla San Cypriano en su carta cincuenta y dos (h) y contra los que fueron establecidos los Canones de los Concilios Eliveritano, Ancirano y de Nicea.

Aquellos, por huir los vexámenes de las crueles persecuciones que excitaron contra la Iglesia los Emperadores Decio y Valeriano, ganaban á fuerza de dineros un libelo, carta ó documento, por el que constaba haber abjurado la fé, que no solo conservaban fielmente en su corazon, sino es que tambien, ( como afirma el citado Obispo de Africa ) aun la protestaban en el acto de recibirlos ; de suerte, que no negando con sus labios á Jesucristo, presentaban una señal sensible de separarse de su religion. ¿ Y quantos son los mudos que en el abismo de su silencio ofrecen en el dia señales demostrativas de su poca creencia ? Ese aire complaciente, ese semblante alhagüeño

al oír proposiciones injuriosas á el dogma , á las ceremonias y practicas sagradas de la Iglesia , á todo lo santo y respetable ¿ qué otra cosa es , que expresar sensiblemente sin hablar el grado á que se extiende la fé interior ? Esos elogios que se prodigan á los escritos burlescos , letrillas comunicadas que infaman , invenciones y novedades del siglo diez y nueve ¿ qué son..... sino otras tantas negaciones de la doctrina del Crucificado con la que directamente pugnan y estan en contradiccion ? ¡ Ah ! Separemonos , Señores , de semejantes abominaciones : dexemos á los ciegos dar la mano á los que no ven ; y hablemos ya particularmente de los mudos que no confiesan , es decir , que no declaran y denuncian los pecados contra la fé , *faciens mutum á confessione peccati.*

Asunto interesante por las circunstancias actuales, por la crasa ignorancia que sobre él se advierte en el pueblo cristiano , y que por tanto debe ser la ocupacion continua de los pastores de la Iglesia. Es pues doctrina en ella sentada y decidida por católica la obligacion que todos tienen , hombres y mugeres , eclesiásticos y seglares , nobles y plebeyos , ricos y pobres..... de denunciar los pecados contra la fé : los de

heretica pravedad y apostasia : los de magia , sortile-  
gios y maléficios , que aun no siendo pactados con el  
demonio , ( casos muy raros pero posibles y compro-  
bados con la Escritura santa ) se abusa para su exe-  
cucion por los impostores de los misterios mas vene-  
rados de la Iglesia , haciendose por tanto muy sospe-  
chosos en la fé todos sus fautores. Estamos gravemen-  
te obligados en conciencia á delatar estas culpas , co-  
mo todas las que nos hagan dudar prudentemente de  
la fé de quien las practica y fomenta ; pero con es-  
pecialidad los dichos , hechos y escritos de los here-  
ges , y de los desertores de la religion católica : sus  
discursos , sus palabras , dice el Apostol San Pablo,  
son como el cancer que se propaga insensiblemente y  
es mortal de necesidad , *sermo eorum ut cancer serpit.*  
¿ Visteis alguna vez presentarse en la superficie del  
cuerpo humano un pequeño tumor canceroso , al que  
los facultativos no hallan ni han descubierto perfecta y  
segura cura sino amputandolo..... separandolo totalmen-  
te del cuerpo , en el caso de estar situado en parte  
proporcionada para la incision ? Pues del mismo modo,  
las canceradas doctrinas de nuestros separados herma-  
nos no tienen otro remedio que cortarlas en tiempo

oportuno y proporcionado ; esta zizaña , esta mala semilla que los hombres enemigos de la Iglesia siembran en su cuerpo místico , es indispensable arrancarla con prontitud y en sus principios para no perder con ella el trigo precioso de los verdaderos creyentes.

De este peligro tan digno de precaverse nace la obligacion de dar parte *sin detencion alguna* á los Señores Obispos , á los Inquisidores , en aquellos países en que esté en su vigor el tribunal del Santo-Oficio, son palabras del insigne teólogo Natal Alexandro , (i) *inquisitoribus , ubi viget hæreticæ pravitatis inquisitio* : y donde no , ( como sucede actualmente en nuestra España , segun habeis oído leer é íntimar por tercera vez , \* exponiendose las razones de haberle substituido otros ) las denuncias se deben hacer á los MM. RR. Señores Arzobispos y Obispos en quienes por derecho divino reside la autoridad y jurisdiccion de entender

---

\* Antes de principiar esta Oracion se leyó por última vez el manifiesto de las Cortes generales y extraordinarias , expresandose los fundamentos y motivos para abolir la Inquisicion , erigiendose en su lugar los tribunales protectores de la religion , cuyo decreto , capitulos y articulos se hicieron notorios para su observancia y cumplimiento.

en las causas de fé , promoverlas , formarlas y sustanciarlas : á sus Vicarios generales ó Provisores : á los Vicarios capitulares , huerfanos las Iglesias de sus respectivos Prelados ; y á los Pastores particulares y espirituales que á lo menos sabrán dirigir á sus feligreses en orden á instruir con acierto sus delaciones.

He dicho y repito que estas se deben hacer *sin detencion alguna* : para obviar asi las funestas retardaciones en materia tan importante y de tanta transcendencia por lo mal entendida y peor aplicada correccion fraterna. El primer paso de esta de amonestar y de corregir á solas á nuestro hermano se debe omitir quando no se espera un fruto , á juicio prudente , tal qual decidido , y quando pelagra el bien general de la Iglesia y del Estado : es doctrina comunmente recibida y expresa del Angelico Maestro Santo Tomás , (j) *quando imminet periculum multitudinis* , dice el Santo , *non habent locum hæc verba Domini , corripe illum inter te et ipsum solum , quia tunc frater peccans non peccat in te tantum* , quando amenaza la ruina espiritual ó temporal de muchos no tiene algun lugar la admonicion ó prevencion fraterna , pues en este caso , el que peca no es contra tí solo , es contra el bien comun que

se debe siempre anteponer al particular. Y no se entienda que esta obligacion nos impone solo con respecto á los pecados públicos y á los escritos notorios : aunque sean secretos , aun obrados los primeros y extendidos los segundos con la mayor ocultacion y reserva, teniendo noticia verídica de ellos los debemos denunciar como sean contra la fé , contra la religion y contra el bien comun de la Iglesia.

Tan persuadido estaba el Pontifice San Leon de esta responsabilidad con que se hallaban ligados todos los fieles en conciencia , que en uno de sus sermones, despues de exhortarlos fuertemente á que le diesen parte con prontitud de la heretica pravedad , aunque oculta , de los sitios , casas , lugares ó personas que frecüentasen los proselitos de esta y pudiesen contaminar, concluye con las siguientes expresiones que desearia quedasen perpetuamente gravadas en los corazones de quantos me oyen : (1) *contra communes hostes , pro salute communi , una omnium debet esse vigilantia* , hermanos mios , contra los enemigos comunes de la Iglesia , y por la salud espiritual de todos sus hijos , uno debe ser el cuidado de todos , una misma la vigilancia ; y los que piensan ( termina el Santo Pontifice )

no estar obligados á la delacion , son reos ante el tribunal de Jesucristo por su silencio , *et qui tales non prodendos putant , in iudicio Christi inueniuntur rei de silentio.*

¿ Y resonarán estas palabras por las bovedas de este santo templo sin estremecernos ? ¿ Habrá católicos que continuen mudos para hacer estas denuncias resultando reos por su silencio ante el supremo juez ? No sea así , ¡ Dios eterno ! Dignaos de oir mis voces , entended los clamores que os dirige el polvo y la ceniza. Yo usurpo para concluir las voces de vuestro Apostol San Pablo á los fieles de Corinto , y deseo con referencia á los presentes de la católica Iglesia... que en todos resalte y se perciba la acendrada posesion de un mismo espíritu de fé , *habentes autem eundem spiritum fidei* : un espíritu de fé..... fervorosa , que la confiese sin rubor ante las gentes , para gloria y honor vuestro , para confusion de los libertinos , para edificar á nuestros hermanos y para que corresponda en el exterior , segun está escrito en las sagradas letras , con la interior que se conserva en nuestros corazones , *sicut scriptum est , credidi propter quod locutus sum* ; un mismo espíritu de fé.... que haga des-

aparecer la enmudescencia que nos impide , no solo el confesar con verdad é integridad los pecados en el Sacramento de la Penitencia , mas tambien el denunciarlos y dar parte de ellos para sostener con firmeza la religion en que creemos , *et nos credimus , propter quod et loquimur.*

Si , mis Señores , haciendolo en estos términos no temamos. España ha sido siempre católica desde que el sol del Evangelio doró sus primeras almenas , lo es, y lo será. Aunque nuestras infidencias merecian pasase la religion única y verdadera , tan comprobada con portentos , prodigios y maravillas , á otras manos , á otras gentes que mejor fructificasen con ella , tenemos por principal protectora y sostenedora de la fé á la Soberana Reyna de los cielos Maria Santisima , que consagrando con sus plantas nuestra Península , nos aseguró esta joya apreciable , esta margarita preciosa hasta el fin de las edades. No temamos ; en España habrá siempre tribunales que la auxilien y protejan : leyes sabias y justas que venguen y castiguen sus insultos ; y si acaso los hombres fueren indolentes en aplicarlas con equidad y severidad , teman el azote de aquel Dios inexorable que tiene ofrecido residenciar á

las mismas justicias de la tierra. Seamos pues buenos cristianos , católicos , religiosos , y esperemos el fin de nuestra fé , que es la salvacion de las almas , gozandose en una gloria eterna é inefable.... *Credentes , exultabitis lætitia inenarrabili et glorificata , reportantes finem fidei vestræ , salutem animarum.* Así sea.

O. S. C. S. R. E.

## SE DAN ALGUNAS CITAS.

- (a) Augustinus Epist. 49 ad Deogratias. q. 6.
- (b) Hugonis Cardin. expositio in cap 11. Luc.
- (c) D. August. lib. de fid. et simbol. cap. 1.
- (d) Angelicus Præceptor de confitenda exterius fide,  
quæst. 3. art. 2. citatus á Vincentio Ludovico Gotti  
tom. 2. tract. 9. quæst. 4.
- (e) Vide Cardinalem de Gotti, ibid.
- (f) Ecclesiasticus cap. 17. v. 26.
- (g) Id. cap. 4. v. 24.
- (h) Sanct. Cyprianus epist. 52. et Cardinal. de Gotti  
de præcepto negativo fidei, citata Concilia ememorat.
- (i) Natal. Alex. tom. 4. lib. 4. theolog. dogmat. et  
moral. reg. 53.
- (j) S. Thom. 2. 2. quæst. 33. art. 7.
- (l) S. Leo Pontifex serm. 15. sive 5. de jejunio de-  
cimi mensis.